



PLENARIO (N° 17/2013) *
Ducentésima septuagésima novena sesión
Jueves 30 de mayo de 2013

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta
- Acta N° 275 de fecha 2 de mayo de 2013

- 1.- Proyecto de modificaciones al Reglamento de Carrera Académica. Discusión y votación en particular. Comisión de Estamentos y Participación. (60 minutos).
- 2.- Propuesta de carta de la Mesa al Rector respecto a los hechos acontecidos en el Campus Juan Gómez Millas el día viernes 24 de mayo. (15 minutos).
- 3.- Proyecto de Reglamento que declara Bienes Muebles de especial interés institucional. (45 minutos).
- 4.- Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala Ignacio Domeyko ubicada en la Casa Central de la Universidad, a treinta días del mes de mayo de 2013, siendo las quince horas con diecisiete minutos, con la dirección del senador Pedro Cattán, como Presidente subrogante del Senado Universitario, se inicia la ducentésima septuagésima novena Plenaria, que corresponde a la sesión N° 117 del Senado 2010 – 2014.

Asistencia:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| 1. Cecilia Albala B. | 2. Leonor Armanet B. |
| 3. Rodrigo Baño A. | 4. Juan Caldentey P. |
| 5. Juan Pablo Cárdenas S. | 6. Pedro Cattán A. |
| 7. Jonás Chnaiderman F. | 8. Rolando Cori T. |
| 9. Leopoldo Dominichetti C. | 10. Loreto Fernández Q. |
| 11. Maricruz Gómez de la Torre V. | 12. Nicolás Guiliani G. |
| 13. Christel Hanne A. | 14. Rodrigo Infante E. |
| 15. Enrique Jaimovich P. | 16. Milton Larrondo L. |
| 17. Scarlett Mac-Ginty F. | 18. Yerko Montenegro O. |
| 19. Raúl Morales S. | 20. Leyla Olguín S. |
| 21. Abraham Pizarro L. | 22. Javier Puente P. |
| 23. María Graciela Rojas C. | 24. Ariel Russell G. |
| 25. Iván Saavedra S. | 26. Hugo Sánchez R. |
| 27. Rodrigo Uribe B. | |

• **Excusas por inasistencia:**

El señor Presidente Subrogante presenta las excusas de los(as) senadores(as) (10): Aylwin, Cominetti, Hassler, Jiménez, Oyarzún, Pantoja, Pérez, Piquer, Riveros y Vivanco.

- **Cuenta:**

El Presidente subrogante informa que la Mesa recibió a los estudiantes del Instituto de Asuntos Públicos quienes expusieron sus problemas y preocupación, mencionando la deficiente gestión del Director Eduardo Dockendorff, y solicitan su salida, lo cual, desde su punto de vista genera una tensión en las relaciones con las autoridades. Comenta que la Mesa se comprometió a estudiar los antecedentes y que es probable que sea tratado en plenaria, debido a la importancia del tema.

El Presidente subrogante informa que la Mesa tomó conocimiento de una declaración de la Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, la profesora María Olivia Monckeberg, emitida con motivo del ingreso de Carabineros al Campus Juan Gómez Millas, lo que habría originado problemas importantes al interior del campus por agresiones a estudiantes y académicos. Estos hechos han motivado a elaboración de una carta, que se presenta como una propuesta de la Mesa.

El Presidente subrogante señala que en la plenaria pasada se acordó por la unanimidad de los presentes, hacer una declaración en relación con el tema de los aranceles, la que se encargó a la Mesa. En relación con esa declaración, menciona que hubo algunas dificultades para consensuar los términos, pero en el día de hoy se reunirá la Mesa para lograr una declaración definitiva.

El Presidente subrogante señala que se ha tomado conocimiento de cierto grado de preocupación que han manifestado algunos académicos en relación con los procesos electorarios de los departamentos en algunas facultades, fundamentalmente porque no se habría resuelto el tema de la departamentalización. Lo mismo ocurrido con los consejeros de facultad. Al respecto, señala que la Mesa analizará los antecedentes y propondrá un curso de acción al respecto.

El Presidente subrogante solicita al abogado Molina que se refiera a los avances del pronunciamiento de la Contraloría General de la República sobre el conflicto de competencias entre los órganos superiores de la Universidad.

El abogado Molina comunica que ha recabado información de la página web de la Contraloría y el documento se encuentra en la oficina de información jurídica y que, aparentemente, la próxima semana podría llegar formalmente a la Universidad.

La senadora Rojas informa que el día de hoy en la reunión del Consejo de la Facultad de Medicina se discutió el tema de la elección de los Directores de Departamento, debido a que varios departamentos no las han realizado debido a que no cumplen las normas establecidas en el Reglamento General de Facultades y en el día hoy se decidió llamar a elecciones a pesar de lo anterior. Señala que hace tiempo atrás la Facultad envió una carta al Rector relatando esta situación, la cual no ha sido respondida y se decidió entrar en un nuevo diálogo con el Senado Universitario para solicitar una modificación al Reglamento General de Facultades que la Facultad de Medicina necesita, en el entendido que si bien es cierto se requieren cambios en el reglamento señalado, también se necesitan algunas racionalizaciones internas en la facultad.

El senador Baño se refiere a la forma de exigir el cumplimiento de las normas que aprueba el Senado, lo que de acuerdo con el Estatuto corresponde al Contralor Interno, específicamente respecto al Reglamento General de Facultades, señala que el reglamento no se está cumpliendo y se elige a Directores de Departamentos que no cumplen con los requerimientos de esa norma. Sugiere que la Mesa oficie al Contralor Interno para que se pronuncie sobre el particular.

El Presidente subrogante señala que se ha conversado sobre una posible invitación al Contralor Interno al Senado Universitario con el propósito a que exponga a la forma en que se verifica el cumplimiento de la normativa vigente. Respecto a lo planteado por la senadora Rojas se sugiere que oficialice la situación de la Facultad de Medicina y, sin perjuicio de lo anterior, se encargue a la comisión de Estructuras y Unidades Académicas que estudie una posible modificación al Reglamento General de Facultades e informe al Senado.

El senador Guiliani comenta que un periodista de la revista Caras lo entrevistó en relación con los cuatro proyectos de endeudamiento de la Universidad, que fueron presentados al Senado, y sus consultas apuntaron fundamentalmente al proyecto de la Facultad de Ingeniería, para conocer sobre la realidad de la construcción de este edificio y si el tema había retornado a discusión al interior del Senado. Le aclaró que este Órgano Superior se pronunció sobre los aspectos financieros y se cursó el acuerdo, pero que el procedimiento no contempla que el tema sea revisado por el Senado en sus aspectos operativos.

El senador Montenegro señala que han existido algunos problemas operacionales con la empresa constructora a cargo de la ejecución del edificio aprobado en el proyecto de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y aunque desconoce los aspectos específicos que han llevado el tema al punto de recurrir a la justicia. Comenta que mantendrá informado al Senado cuando posea más información.

El senador Infante señala que en la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas se tomó la decisión de elaborar un pequeño informe sobre una propuesta de cambio de estructura para la Universidad y que será presentado en un plazo de dos a tres semanas en el Senado. De igual modo, comenta que se decidió disolver la comisión, porque se entiende que con la presentación del punto anterior se entiende que el trabajo está terminado.

No hubo más intervenciones en la Cuenta.

- **Acta:**

El Presidente subrogante somete a consideración el acta N° 275 de fecha 2 de mayo de 2013.

El senador Larrondo señala que en uno de los párrafos está registrado que se comentó que la medida del marcaje digital en el sistema de control de asistencia en el Hospital Clínico había sido rechazada por una cifra superior al noventa por ciento de los académicos del Hospital Clínico, pero rectifica que la medida fue rechazada por el noventa por ciento del claustro de profesores, básicamente constituido por profesores Titulares y Asociados y no por el resto de los académicos. Solicita que se rectifique ese aspecto en el acta.

El senador Baño señala que existen aspectos menores de forma en la redacción, cuyos acápites hará llegar al Secretario Técnico para la reparación del acta. Agrega que se insiste en llamar Presidente subrogante al Vicepresidente en ausencia del Rector, pero tiene dudas como se le denominará cuando esté presente éste y presida el Vicepresidente.

El Presidente subrogante señala que la recomendación se adoptó luego de una conversación con el abogado asesor, que sugirió usar esa fórmula en concordancia con las normas de subrogación y, por tanto, se han seguido esas recomendaciones.

El Presidente subrogante señala que no habiendo más indicaciones se aprueba el acta N° 275 de fecha 2 de mayo de 2013, con las observaciones señaladas por los senadores Larrondo y Baño.

- Puntos de la Tabla.

El Presidente subrogante expone los puntos de la tabla y somete a consideración de los senadores los tiempos asignados por la Mesa a cada uno de los temas. Hubo consenso en aprobar los tiempos propuestos por la Mesa para cada uno de los puntos de la tabla.

1.- Proyecto de modificaciones al Reglamento General de Carrera Académica. Discusión y votación en particular. Comisión de Estamentos y Participación.

El senador Jonás Chnaiderman, Presidente de la Comisión de Estamentos y Participación, recuerda que corresponde continuar con el artículo 8° en lo relativo a la jerarquía de Profesor Asociado.

Informa que, en relación a la definición de Profesor Asociado, la Comisión efectuó una modificación a su propuesta original, de acuerdo a lo discutido en plenaria, agregando que para ser evaluado en dicha jerarquía es indispensable “haber mostrado niveles de autonomía y creatividad acorde a las exigencias de su disciplina”. Pide al abogado Molina que haga la presentación de las propuestas de la Comisión.

El abogado Molina expone que en el Art. 8° del reglamento vigente se establece para la jerarquía de Asociado que: “Corresponde este rango a quienes han demostrado una actividad académica sostenida, capacidad y aptitudes para realizarla en forma autónoma y creativa y dominio de su especialidad.”.

Agrega que la Comisión pretende sustituir dicha definición por la siguiente: “Podrán ingresar o ser promovidos a esta jerarquía quienes hayan demostrado haber cumplido con estándares destacados las exigencias enunciadas para la permanencia en la jerarquía inmediatamente anterior, siendo indispensable haber mostrado niveles de autonomía y creatividad acorde a las exigencias de su disciplina.”.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra.

El senador Chnaiderman recuerda que en algún momento se interpretó que la propuesta de la Comisión pretendía establecer que bastaba un lapso de tiempo en la jerarquía anterior para ascender, lo que no es efectivo, atendido que se exige “haber cumplido con estándares destacados”. También se aclaró al agregarse la expresión “haber mostrado niveles de autonomía y creatividad”.

La senadora Armanet señala que hay palabras que le complica, que no permiten objetivar qué es lo que significa ser Profesor Asociado, así sucede cuando se menciona el cumplimiento de “estándares destacados” o “acorde a las exigencias de su disciplina”, pues dichas definiciones se prestan para ambigüedad.

El senador Uribe expresa que desde la perspectiva de una carrera académica prefiere la definición de Profesor Asociado vigente, especialmente en lo referido a haber “demostrado una actividad académica sostenida”.. La definición previa es más clara, evita hacer una definición respecto de

estándares, que puede provocar una mayor diferenciación entre académicos de distintas unidades. No considera un avance la propuesta de la Comisión.

El senador Cárdenas indica que, de acuerdo a su experiencia como integrante de una Comisión de Evaluación, es preferible una redacción más simple. La expresión “estándares destacados” no es clara, también la palabra “niveles” es imprecisa, bastaría con decir “autonomía y creatividad”.

El senador Baño señala que existe la alternativa de normar detalladamente o dejar esa labor a criterio de la Comisión. Estima que no es adecuado que la autonomía y creatividad sea “acorde a las exigencias de su disciplina”, pues el Profesor Asociado es evaluado por la Comisión Superior. Pondría más énfasis en la composición de las Comisiones, más que en las exigencias para cada jerarquía.

El senador Infante prefiere la redacción anterior, estima que es más clara y simple que la propuesta por la Comisión. De acuerdo a la propuesta de la Comisión, bastaría para ascender a la jerarquía de Profesor Asociado con dar cumplimiento al proceso de calificación académica, que prácticamente todos los académicos superan. Se hace difícil discriminar con esos estándares.

El senador Chnaiderman sostiene que las reformas al presente reglamento debieran entrar conjuntamente en lo relativo a estructura de las categorías y jerarquías académicas y en lo referido al proceso de evaluación. Señala que la Comisión, en la propuesta de cambios al proceso de evaluación, pretende incorporar la existencia de pautas de evaluación, lo que vendría a responder a algunas de las dudas planteadas en esta plenaria. Agrega que en la Comisión existe el convencimiento de que no es suficiente cumplir con las exigencias de la calificación para ser promovido.

El senador Cárdenas se opone a estar discutiendo algo en el supuesto que se propondrá otra normativa, específicamente en lo relativo a la existencia de estándares. Concuera con el senador Infante en cuanto a que la redacción vigente es mejor. Señala que no hay que abundar en la terminología, es el criterio de los evaluadores el que se impone.

La senadora Armanet coincide con el senador Cárdenas y pide que cuando se tenga el cuerpo completo de las reformas se pueda volver a revisar lo ya aprobado.

La senadora Albala indica que, en general, está de acuerdo con la propuesta de la Comisión, sostiene que lo fundamental de dicha propuesta es el enunciado “siendo indispensable haber mostrado niveles de autonomía y creatividad acorde a las exigencias de su disciplina”, eso es lo que hace destacar a esa persona y que lo hace subir a Profesor Asociado, no tiene problemas en eliminar las palabras “estándares destacados”.

El senador Chnaiderman pregunta al abogado Molina si una vez agotada la discusión artículo por artículo de lo relativo a estructura de las categorías y jerarquías académicas se podría inmediatamente discutir la propuesta de proceso de evaluación para después revisar en su totalidad ambos asuntos.

El abogado Molina sostiene que hasta el momento la Comisión ha presentado formalmente sólo el proyecto relativo a la estructura de las categorías y jerarquías académicas. No ha presentado ningún proyecto articulado de lo relativo al proceso de evaluación, sólo ideas generales. Por tanto, en

principio, lo que debe votarse en su totalidad, luego de su revisión artículo por artículo, es sólo el proyecto relativo a la estructura de las categorías y jerarquías académicas.

El senador Chnaiderman señala que, atendido lo expuesto y en nombre de la Comisión, retira la propuesta relativa al inciso primero de la definición del Profesor Asociado.

El Presidente Subrogante acoge el retiro que hace la Comisión de su propuesta.

El senador Caldentey señala que le preocupa lo informado por el abogado, toda vez que siempre la idea de la Comisión ha sido modificar todo el reglamento, tanto lo referido a las jerarquías como al proceso de evaluación, y que esta pendiente la decisión de Contraloría que posibilite lo anterior.

El abogado Molina indica que este asunto no tiene relación con el dictamen de Contraloría. Ninguna autoridad universitaria cuestiona la potestad del Senado Universitario de regular lo relativo a la estructura de las categorías y jerarquías académicas y al proceso de evaluación, atendido que ambos aspectos están actualmente contenidos en el Reglamento General de Carrera Académica. Reitera lo señalado en cuanto que actualmente sólo hay un proyecto formal respecto a la estructura de las categorías y jerarquías académicas, por lo que una vez aprobado en su totalidad podría entrar a regir, manteniéndose el resto del reglamento con su redacción vigente.

El senador Chnaiderman reitera el retiro de la propuesta de modificación al inciso primero de la definición del Profesor Asociado que hace la Comisión y solicita que, atendido que el reglamento interno no impone plazos, la votación en su totalidad del actual proyecto de modificaciones se realice después que se analice artículo por artículo el futuro proyecto de modificaciones relativo al proceso de evaluación, atendido que están ligados.

La senadora Armanet pregunta a la Comisión si va existir una sola propuesta de reglamento que incluya ambos aspectos.

El senador Chnaiderman aclara que en la actualidad hay un solo reglamento que regula jerarquías y proceso de evaluación, pero que en la actualidad hay una propuesta de modificaciones respecto de la primera de estas materias y más adelante habrá otro proyecto de modificaciones en lo referido a evaluación, pero que ambas propuestas de modificaciones se votaran en su totalidad conjuntamente.

El Presidente Subrogante pide que se continúe con la discusión del proyecto.

El senador Chnaiderman solicita que el abogado asesor haga la exposición.

El abogado Molina expone que en el Art. 8° del reglamento vigente se establece, en el segundo inciso relativo a la jerarquía de Asociado que: “En este rango deberán demostrar capacidad para orientar en forma innovadora programas de docencia de pregrado, postgrado y especialización; dirigir y realizar programas y obras originales de investigación, creación artística y extensión; contribuir a la formación de especialistas en su campo; generar actividades de vinculación externa y desempeñar labores de administración institucional. La creatividad con que realizan sus labores les permite ejercer liderazgo en unidades académicas, hacer aportes institucionales de relevancia y ser reconocidos como autoridad en su campo a nivel nacional.”.

Agrega que la Comisión ha realizado ajustes puntuales y de forma en dicha definición, sustituyéndola por la siguiente: “Durante su permanencia en esta jerarquía, deberán: demostrar capacidad para orientar en forma innovadora programas de docencia de pregrado, postgrado y especialización; dirigir y realizar programas y obras originales de investigación o creación artística, además de actividades de extensión; contribuir a la formación de especialistas en su campo y desempeñar labores de administración institucional. La creatividad y el liderazgo con el que estas labores se realizan se deberán reflejar en aportes institucionales de relevancia y reconocimiento como autoridad en su campo a nivel nacional.”.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra.

El senador Baño pregunta si esta definición está referida a calificación.

El senador Chnaiderman aclara que efectivamente el reglamento se refiere por una parte a los requisitos para ser evaluado en la jerarquía y, por otra, a aquellos para permanecer, es decir, ser calificado.

El Presidente Subrogante somete a votación este inciso, aclarando que se eliminará la palabra “artística” después de “creación”, como se acordó con anterioridad.

Efectuada la votación los senadores Albala, Armanet, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cori, Dominichetti, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Hanne, Infante, Jaimovich, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Olgúin, Pizarro, Puente, Rojas, Russell y Uribe (total 24) se pronuncian a favor de aprobar la propuesta. El senador Morales (1) vota en contra. Se abstiene el senador Sánchez (1).

Se acuerda aprobar el reemplazo del actual segundo inciso relativo a la jerarquía de Asociado del artículo 8°, por el siguiente:

“Durante su permanencia en esta jerarquía, deberán: demostrar capacidad para orientar en forma innovadora programas de docencia de pregrado, postgrado y especialización; dirigir y realizar programas y obras originales de investigación o creación, además de actividades de extensión; contribuir a la formación de especialistas en su campo y desempeñar labores de administración institucional. La creatividad y el liderazgo con el que estas labores se realizan se deberán reflejar en aportes institucionales de relevancia y reconocimiento como autoridad en su campo a nivel nacional.”

El senador Chnaiderman menciona que en relación a la definición de Profesor Titular existen algunos cambios de forma, lo más importante en la última oración. Pide al abogado Molina que haga lectura de la propuesta.

El abogado Molina expone que, en el Art. 8 vigente, el primer inciso relativo a la jerarquía de Profesor Titular señala lo siguiente: “Es el más alto rango académico de la Universidad y pertenecen a él quienes consolidan un elevado prestigio nacional e internacional, desarrollando en forma sobresaliente una actividad académica innovadora en sus concepciones, contenidos o procedimiento. Deberán extender las fronteras del saber y ser efectivamente influyentes en la formación de académicos y en la actividad universitaria. Su opinión es requerida en el área del conocimiento.”.

Agrega que la Comisión propone reemplazar dicho inciso por el siguiente: “Podrán ingresar o ser promovida a ella quienes hayan consolidado un elevado prestigio nacional e internacional, desarrollando una actividad académica innovadora en sus concepciones, contenidos o procedimientos. Deberán haber extendido las fronteras de su quehacer disciplinar y haber demostrado una influencia relevante en la formación de académicos y en la actividad universitaria integral. Además, su opinión deberá ser influyente en el área del conocimiento.”.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra.

El senador Infante prefiere la redacción anterior. Señala que no sólo cambia la parte final, también hay problema de tiempos, mezcla lo que se necesita para ser profesor Titular y las características de quien posee dicha jerarquía.

El senador Baño pregunta la razón para eliminar la primera oración “Es el más alto rango académico de la Universidad”, no ve razón para suprimirlo.

La senadora Rojas pregunta por qué se está haciendo esta modificación.

El senador Chnaiderman, en relación a lo señalado por el senador Infante, sostiene que se trató de distinguir claramente los requisitos de evaluación y los de permanencia o calificación, toda vez que antes se prestaba para confusión. En la nueva redacción, por ejemplo, se reemplaza el “deberán extender las fronteras del saber” por “deberán haber extendido las fronteras de su quehacer disciplinar”.

Agrega, que la Comisión pretende igualar el trato entre la Categorías Ordinaria y Docente, por lo que prefirió eliminar el enunciado “es el más alto rango académico de la Universidad”, que sólo se utilizaba para el Profesor Titular de la Categoría y Carrera Ordinaria.

El Presidente Subrogante somete a votación la propuesta.

Efectuada la votación los senadores Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cori, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Hanne, Jaimovich, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Olguín, Pizarro y Russell (total 16) se pronuncian a favor de aprobar la propuesta. Los senadores Albala, Armanet, Baño, Dominichetti, Infante, Morales y Rojas (7) votan en contra. Se abstiene el senador Sánchez (1).

Se acuerda aprobar el reemplazo del primer inciso relativo a la jerarquía de Titular del artículo 8°, por el siguiente:

“Podrán ingresar o ser promovida a ella quienes hayan consolidado un elevado prestigio nacional e internacional, desarrollando una actividad académica innovadora en sus concepciones, contenidos o procedimientos. Deberán haber extendido las fronteras de su quehacer disciplinar y haber demostrado una influencia relevante en la formación de académicos y en la actividad universitaria integral. Además, su opinión deberá ser influyente en el área del conocimiento.”

El senador Chnaiderman pide al abogado Molina exponga la siguiente propuesta.

El abogado Molina expone que, en el Art. 8 vigente, el segundo inciso relativo a la jerarquía de Profesor Titular señala lo siguiente: “Desde este rango deberán intervenir activamente en el desarrollo institucional de la Universidad.”. Añade que la propuesta de la Comisión es reemplazar dicho inciso por el siguiente: “Durante su permanencia en esta jerarquía, deberán asumir responsabilidades en la administración y en el desarrollo institucional de la Universidad.”.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra.

El senador Baño señala que prefiere la redacción anterior. Los profesores Titulares nunca dejarán de permanecer a la jerarquía. La expresión vigente “intervenir activamente en el desarrollo institucional” es más amplia que la propuesta por la Comisión de “asumir responsabilidades en la administración”.

El senador Chnaiderman indica que la Comisión llegó a la conclusión de que los profesores titulares deben asumir esas responsabilidades, obligación que tendría efectos para su permanencia.

El senador Baño sostiene que no es necesario que el Profesor Titular realice siempre administración, no corresponde.

El senador Caldentey opina que ya se impuso semejante obligación a la jerarquía de Profesor Asociado. Recuerda que existen problemas para ocupar ciertos cargos por ausencia de profesores dispuestos a asumirlos.

La senadora Albala señala que no le queda claro que este reglamento tenga una asociación con la calificación. Señala que no debiera decir “permanencia en la jerarquía”.

El senador Guiliani estima que es importante que exista esta exigencia, existen muchas responsabilidades administrativas en las que no se necesita ser electo y en algunos casos no hay académicos titulares dispuestos a hacerlo.

El senador Chnaiderman sostiene que durante el proceso de calificación se cita el Reglamento de Carrera Académica en lo referido a permanencia. Los procesos de evaluación y calificación están ligados. Este reglamento debe fijar en términos generales las condiciones para ascender a una jerarquía y para permanecer a ella.

El abogado Molina aclara que la permanencia y el proceso de calificación se relacionan con la vigencia del nombramiento del académico. Eventualmente se puede poner término al nombramiento de un académico si tiene una calificación deficiente.

El senador Chnaiderman reitera que los profesores titulares deben asumir tareas de administración.

El senador Baño pregunta por responsabilidades administrativas que un académico puede asumir sin haber sido elegido.

El senador Dominichetti sostiene que el académico debe ser calificado por el cumplimiento de los compromisos que adquirió con su autoridad.

La senadora Albala no está de acuerdo con lo indicado por el senador Chnaiderman, sostiene que cada unidad académica tiene pautas para la calificación que es aprobada por la Comisión Superior. Eso es lo que se utiliza para la calificación, no el reglamento referido a evaluación.

El Presidente Subrogante somete a votación la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación los senadores Cattán, Chnaiderman, Cori, Fernández, Guiliani, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Olguín y Russell (total 10) se pronuncian a favor de aprobar la propuesta. Los senadores Albala, Armanet, Baño, Caldentey, Cárdenas, Dominichetti, Gómez de la Torre, Infante, Morales, Rojas y Sánchez (11) votan en contra. Se abstienen los senadores Hanne y Jaimovich (2).

El Presidente Subrogante informa que, de acuerdo a la votación, se rechaza la propuesta de modificación de la Comisión.

El senador Chnaiderman pide al abogado Molina exponga la siguiente propuesta.

El abogado Molina explica que, en el Art. 8 vigente, el tercer inciso relativo a la jerarquía de Profesor Titular señala lo siguiente: “Será misión fundamental de los Profesores Titulares y Asociados velar por el desarrollo y calidad de la docencia que impartan los Profesores Asistentes e Instructores.”. Añade que la propuesta de la Comisión es reemplazar dicho inciso por el siguiente: “Será responsabilidad especial de los Profesores Titulares velar por el desarrollo y calidad de las actividades académicas en las unidades a las que están adscritos.”.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra.

El senador Infante indica que está de acuerdo con la propuesta, eliminando la palabra “especial” y reemplazar el verbo “velar” por otro más claro.

El senador Cárdenas coincide con la opinión del senador Infante. Debiera cambiarse la palabra “velar” por otra como “promover” o “respaldar”.

El Presidente Subrogante sugiere buscar una palabra semejante.

La senadora Gómez de la Torre propone las palabras “supervisar” o “controlar”.

El senador Chnaiderman cita el diccionario de la RAE e informa que el verbo “velar” tiene muchas acepciones, entre estas “cuidar solícitamente de algo” o “observar atentamente algo”, que estima adecuadas.

El senador Baño sostiene que si se elimina este inciso no pasa nada.

El senador Chnaiderman manifiesta que es importante que se mantenga esta idea en el reglamento.

El senador Infante sostiene que es muy importante que se mantenga en el reglamento, el problema es que no hay cómo controlarlo. Podría tener otra categoría en el reglamento.

El Presidente Subrogante señala que la propuesta de la Comisión es más clara al reemplazar la expresión “será misión fundamental” por “será responsabilidad especial”. Coincide que se podría ser más audaz y reemplazar la palabra “velar” por “promover”.

La senadora Rojas señala que en la redacción puede interpretarse que los profesores titulares tienen que fiscalizar, lo que no le parece adecuado. Cree que hay una responsabilidad ética.

El senador Chnaiderman sostiene que precisamente por lo anterior es más adecuado el verbo “velar”.

El Presidente Subrogante somete a votación la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación los senadores Caldentey, Chnaiderman, Cori, Fernández, Guiliani, Hanne, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Olguín y Russell (total 11) se pronuncian a favor de aprobar la propuesta. Los senadores Albala, Armanet, Baño, Cárdenas, Dominichetti, Gómez de la Torre, Morales, Rojas y Sánchez (9) votan en contra. Se abstienen los senadores Cattán e Infante (2).

El abogado Molina señala que, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 38 del Reglamento Interno del Senado Universitario, los proyectos de reglamentos para ser aprobados requerirán de la mayoría absoluta de los senadores presentes, lo que en esta última votación no se habría verificado.

El Presidente Subrogante pregunta si se ha verificado este requisito en las votaciones anteriores.

El abogado Molina señala que sí, que las votaciones anteriores se han ajustado al Art. 38 del Reglamento Interno.

El senador Cárdenas sugiere que la Mesa sea más dúctil para discutir los proyectos, para evitar que se rechacen las propuestas.

El Presidente Subrogante informa que, por tanto, se rechaza la propuesta de modificación de la Comisión.

El Presidente Subrogante pone término a este punto de la tabla.

2.- Propuesta de carta de la Mesa al Rector respecto a los hechos acontecidos (Ingreso Carabineros) en el Campus Juan Gómez Millas el día viernes 24 de mayo.

El Presidente subrogante relata los hechos que llevaron a la Mesa a efectuar una declaración al respecto, para lo cual somete a consideración la propuesta que se distribuyó a los senadores en esta plenaria, que adjunta a la presente acta. Ofrece la palabra.

El senador Cárdenas señala que está de acuerdo con el tenor de la carta, pero le incomoda que se recurra a la fiscalía militar para denunciar estos hechos, porque en su opinión una de las aberraciones del sistema judicial es que los militares sean juzgados por los tribunales militares nombrados por ellos mismos, por lo tanto no está de acuerdo que en esta carta se legitime esa situación, por ello solicita que la denuncia se realice ante la justicia ordinaria y que sea esta la que determine.

El senador Infante menciona que dado que en el texto se usan las palabras “bombas lacrimógenas e irritantes”, consulta si este tipo de bombas existen, o porque son lacrimógenas, también son irritantes.

El senador Cárdenas responde al senador Infante que efectivamente provocan el ardor en los ojos y también irritan la piel.

La senadora Fernández señala que le agradecería que se incluya en el texto de la declaración que durante la marcha del martes pasado, las fuerzas policiales ingresaron a la Facultad de Derecho, por lo tanto el ingreso a los recintos universitarios es una práctica que se está generalizando y eso se debe denunciar en esta declaración, como un gesto político de la Universidad para resguardar su autonomía.

El Presidente subrogante señala que es muy pertinente lo que comenta la senadora Fernández, sin embargo solicita pronunciarse sobre la propuesta de carta de la Mesa, que se acota a la situación ocurrida en el Campus Juan Gómez Millas.

El senador Guiliani consulta si la carta es una iniciativa de la Mesa o es una petición de la Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen. De ser así, no está de acuerdo y opina que si se cuenta con el antecedente que tanto el Rector como la Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen han hecho declaraciones, con eso basta.

El senador Chnaiderman señala que cuando se solicita investigar los hechos al tribunal competente lo que se está solicitando es que se investigue lo que ocurrió, por eso se trató que la carta fuera lo más imparcial posible.

La senadora Gómez de la Torre responde a la senadora Fernández que el caso de la Facultad de Derecho es bastante particular porque no fueron estudiantes de esa Facultad sino encapuchados que ingresaron a su interior, destrozaron parte de sus dependencias, intentaron robar computadores y extintores, golpearon al Vicedecano, al Director Estudiantil y a un profesor. En consecuencia son situaciones distintas a las ocurridas en el Campus Juan Gómez Millas, porque en el caso de la Facultad de Derecho fueron los mismos alumnos los que la defendieron de los encapuchados. Desde ese punto de vista, opina que es mejor que sea la Escuela la que haga una denuncia, porque le corresponde, lo mismo le compete a la Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen.

El Presidente subrogante propone acoger las opiniones expresadas por los senadores y que se incorporen esas ideas en la declaración. Somete a votación la propuesta de carta de la Mesa al Rector respecto a los hechos acontecidos en el Campus Juan Gómez Millas el día viernes 24 de mayo, incorporando las ideas expresadas en esta plenaria por los senadores. Las alternativas son, 1: Se aprueba la propuesta de la Mesa. 2: Se rechaza la propuesta de la Mesa. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Baño, Caldentey, Cattán, Chnaiderman, Fernández, Hanne, Mac-Ginty, Montenegro, Morales, Olgún y Russell (total 11) votan por la alternativa 1. Los senadores Dominichetti, Larrondo y Sánchez (total 3) votan por la alternativa 2. Los senadores Albala, Armanet, Cárdenas, Cori, Gómez de la Torre, Guiliani, Infante y Rojas (total 8) se abstienen.

Se acuerda aprobar la propuesta de carta de la Mesa al Rector respecto a los hechos acontecidos en el Campus Juan Gómez Millas el día viernes 24 de mayo, incorporando las ideas expresadas en esta plenaria por los senadores

El Presidente subrogante cierra el punto.

3.- Proyecto de Reglamento que declara Bienes Muebles de especial interés institucional.

El Presidente subrogante expone los fundamentos de la Mesa para incorporar este punto de la tabla y ofrece la palabra al senador Sánchez, presidente de la Comisión de Presupuesto y Gestión.

El senador Sánchez solicita que el tema sea tratado en la siguiente plenaria, dado que debido a lo avanzado de la hora es probable que no se exponga en su totalidad o que la plenaria quede sin quórum. Solicita que se vote esa propuesta.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta del senador Sánchez. Las alternativas son 1: Aprobar la propuesta. 2: rechazar la propuesta. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Armanet, Baño, Cattán, Chnaiderman, Cori, Dominichetti, Gómez de la Torre, Infante, Larrondo, Mac-Ginty, Rojas y Sánchez (total 13) votan por la alternativa 1. Los senadores Montenegro, Olgún y Russell (total 3) votan por la alternativa 2. Los senadores Caldentey, Cárdenas, Fernández y Guiliani (total 4) se abstienen.

Se acuerda que el tema Proyecto de Reglamento que declara Bienes Muebles de especial interés institucional sea incluido en la tabla de la próxima plenaria.

El Presidente subrogante cierra el punto.

4.- Otros asuntos.

No hubo intervenciones.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos, el Presidente subrogante levanta la sesión.

***Juan Caldentey Pont
Senador Secretario***

***Pedro Cattán Ayala
Presidente subrogante***

Anexo:

Opinión del Senador Raúl Morales, "Aranceles como antítesis de la Educación Pública"

Nuevamente este año deberemos enfrentar la discusión del reajuste de aranceles como parte del financiamiento universitario, a pesar de nuestra condición de universidad estatal, pública y nacional, sumándose reiterativamente por 33 años a mantener un modelo universitario que se muestra fracasado y con una carga económica familiar e individual de sus estudiantes, en quienes se ha hecho descansar un peso tal, que nos ubica entre las naciones más insensibles de la responsabilidad social que cumple la educación superior en la sociedad mundial.

A pesar de que ya ha transcurrido poco más de veinte años de la vuelta a la democracia, ningún Gobierno ha centrado el foco de su acción educativa en la recuperación de las universidades estatales, sometiéndolas año a año a seguir manteniendo un modelo de autofinanciamiento que se contrapone con sus naturalezas de ser entidades estatales.

Ante la falta de iniciativa y proactividad por la parte gubernamental, es tiempo de que la Universidad de Chile tome nuevamente la iniciativa y de un primer paso para inducir el cambio que todos esperamos en el sector público y estatal. No podemos seguir avalando un régimen de autofinanciamiento a través de aranceles estudiantiles, sobre la base de endeudamientos que se extienden por más de un cuarto de la vida profesional de cada egresado, que además coincide con el período de constitución familiar y de puesta en marcha de su futuro como exitoso integrante de nuestra sociedad.

Es por ello que invito a los integrantes del Senado Universitario y a la Comunidad Universitaria toda a que, como primera señal sobre este particular, se inicie el año 2014 con un congelamiento de los aranceles en la Universidad de Chile, señal que se extienda a todas las universidades estatales del país, a fin de que los nuevos gobernantes tomen en consideración la necesidad de proveer los recursos suficientes para emprender este cambio. De este modo, nuestras autoridades salgan a establecer los requerimientos financieros de aportes directos como AFD y Aranceles de Referencia para el normal financiamiento del Presupuesto Universitario 2014.

Es un deber ético de quienes conducen el Estado emprender un cambio en el financiamiento de las universidades estatales, las que deben orientar su quehacer a la formación profesional con elementos valóricos que antepongan el bien común a intereses personales o de grupos, situación que sólo se logra cuando un Estado responsable actúa proveyendo sobre la base de la equidad y el mérito a quienes aspiran alcanzar niveles superiores de formación profesional e intelectual en bien de su país y su gente.